

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de “Mantenimiento e inspección periódica de las instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia de Aigües d’Elx”

Aprobado por el Director-Gerente de Aigües i Sanejament d’Elx, como Órgano de Contratación, de acuerdo con las Normas Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración del 21 de marzo de 2019.

ALCANCE DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El objeto es la prestación del servicio de inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia de acuerdo con el Real Decreto 842/2002 por el que se regula el Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias en locales de pública concurrencia, así como la ORDEN 6/2022, de 15 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regula el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los locales de pública concurrencia en la Comunitat Valenciana. Las instalaciones incluidas en el alcance del presente servicio son, por un lado, las instalaciones eléctricas del edificio destinado a oficinas que Aigües d'Elx posee en la Plaza de la Lonja nº 1 de Elche (potencia contratada 75 kW, tarifa ATR: 3.0 A) y, por otro lado, las instalaciones eléctricas del edificio dedicado a Aula de la Naturaleza en el Paraje Natural Municipal del Clot de Galvany, sito en la avenida de San Bartolomé de Tirajana s/n de los Arenales del Sol, en Elche (potencia contratada 5,5 kW, tarifa 2.0 A).

El adjudicatario deberá justificar, previo a la firma del contrato, que cumple con las exigencias del Real Decreto 842/2002 por el que se regula el Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias en locales de pública concurrencia, así como las Órdenes de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, ORDEN 6/2022, de 15 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regula el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los locales de pública concurrencia en la Comunitat Valenciana. El licitador deberá realizar las comprobaciones necesarias que sustenten su oferta y determinar cualquier aspecto que considere y que entienda que puede afectar al contenido de la misma. Las tareas a prestar en el desarrollo de las actividades de mantenimiento y conservación de las instalaciones son:

1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LEGAL

El mantenimiento preventivo se ocupa de la determinación de las condiciones operativas, de durabilidad y confiabilidad de un equipo. Reduce los tiempos que pueden generarse por mantenimiento correctivo y permite detectar fallos repetitivos, así como disminuir los puntos muertos, paradas, y aumentar la vida útil de los equipos, detectando posibles puntos débiles y disminuyendo los costes de reparación.

Presentará un plan de mantenimiento que fije el alcance de las revisiones de la instalación eléctrica de acuerdo con el Real Decreto 842/2002 por el que se regula el Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias en locales de pública concurrencia, así como la ORDEN 6/2022, de 15 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regula el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los locales de pública concurrencia en la Comunitat Valenciana y el resto de normativa vigente al respecto. Los planes cumplirán siempre con los

mínimos estipulados en la legislación vigente en cada momento de aplicación a los Locales de Pública Concurrencia.

El alcance de los servicios de mantenimiento preventivo y legal es la revisión de las instalaciones, sin incluir en el precio fijado los materiales ni la mano de obra necesaria para la reparación de averías o sustitución de elementos defectuosos, la ejecución de nuevas instalaciones o la ampliación de las existentes.

Cuando la Administración o el organismo en que delegue comunique que va a proceder a la inspección de las instalaciones afectadas por este contrato, la empresa adjudicataria estará presente en la inspección, aportando los medios técnicos y la mano de obra necesarios para la inspección, que se incluyen en el alcance del presente contrato y sin coste adicional.

1.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El adjudicatario deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo en los siguientes plazos:

Crítico (afección a personas o bienes): 1 hora

Urgente (fuera de servicio sin afectar a personas o bienes): 4 horas

Averías ordinarias: que no impidan el funcionamiento del elevador o situaciones que supongan un indicio de las mismas: 24 horas

El precio de la mano de obra para la resolución de las incidencias se valorará en dos tramos:

En horario laboral: de 8 a 20 horas de lunes a viernes.

Horario no laboral: resto de horario, incluido fines de semana y festivos

Los materiales para la resolución de incidencias se facturarán aparte, previa aceptación del presupuesto por Aigües d'Elx, salvo en los casos en que se trate de un mantenimiento correctivo crítico. El importe para los recambios y piezas de sustitución tendrán respecto a los precios de catálogo o venta al público el descuento ofertado por el adjudicatario en su proposición económica.

El licitador facilitará un teléfono de atención 24 horas para comunicar cualquier incidencia.

El personal del contratista deberá colaborar al máximo con el de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX en todas aquellas actuaciones especiales que surjan por emergencias, accidentes, etc.

Todo material necesario para la ejecución del contrato suministrado por el contratista cumplirá con las calidades y garantías requeridas en la normativa vigente.

2. CONDICIONES PARTICULARES

Todos los trabajos, incluso en lo no especificado en este pliego o en caso de contradicción, se harán según las indicaciones del fabricante en el manual del equipo y la normativa legal

de aplicación.

Todos los repuestos serán originales. En caso contrario requerirán de la aprobación expresa del técnico designado por AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX para el control del contrato. La aprobación de estos materiales requerirá de la aprobación previa del correspondiente precio contradictorio por el técnico designado de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX.

Los materiales que no sean originales y no hayan sido aprobados por el técnico designado para el control del contrato deberán ser retirados, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar por parte de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX.

Tras la realización de cada intervención, el adjudicatario presentará al técnico designado para el control del contrato por AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, antes del final de cada mes, la certificación correspondiente a los trabajos ejecutados, así como registro de todas las operaciones realizadas en los correspondientes libros de mantenimiento indicando la fecha de la revisión, la fecha de la próxima, los materiales utilizados, así como la propuesta de actuaciones a realizar en un INFORME TÉCNICO.

El adjudicatario deberá disponer de un teléfono de atención 24 horas al día, todos los días del año, para atender cualquier incidencia y deberá presentarse para atender cualquier incidencia según los plazos establecidos en el apartado 1.3 del presente pliego. De igual modo, facilitará el teléfono del Responsable del Departamento de Mantenimiento y Reparaciones.

El adjudicatario deberá disponer de todos los permisos necesarios para la prestación del Servicio, asegurar la actividad, quedando por tanto Aigües i Sanejament d'Elx, S.A. ajena a cualquier hecho o percance que el adjudicatario pueda tener al llevar a cabo las actuaciones que describe este Pliego.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las medidas en materia de Seguridad y Salud laboral.

El Contratista está obligado a cumplir con su personal, todas las disposiciones laborales vigentes. En ningún caso se establecerá relación laboral alguna entre AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX y el Contratista o su personal. El personal del contratista deberá colaborar al máximo con AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX en todas aquellas actuaciones especiales que surjan por emergencias, accidentes, etc.

A instancia de cualquiera de las partes, se podrán celebrar reuniones periódicas y ocasionales, cuyo contenido se refiera al desarrollo y marcha de los trabajos, si así se conviniera.

Los accesos y salidas a las instalaciones estarán controlados en todo momento por personal de Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.

3. EXCLUSIONES DEL CONTRATO

Queda excluido del alcance de la garantía del mantenimiento preventivo cualquier material que forme parte de la instalación y pueda estar sometido a desgaste, deterioro o corrosión del equipo: elementos electrónicos, elementos mecánicos, partes físicas y/o constructivas, etc.

El suministro de material se realizará previo pedido solicitado por **AIGÜES D'ELX** y se facturará en las condiciones establecidas por el presente contrato aplicando la baja ofertada por el licitador a los precios de cada fabricante.

De igual modo, queda excluido todo importe derivado de acciones correctivas sobrevenidas por deterioro, defecto de funcionamiento o avería del propio equipo o instalación y las incidencias solicitadas a causa de desperfectos generados por agentes atmosféricos, cortes de suministro eléctrico, pruebas y disparos de protecciones eléctricas por parte de personas o empresas ajenas al contratista, y por causas subjetivas no justificadas.

Para los trabajos no incluidos en este pliego y su cuadro de precios: sustituciones completas de equipos, nuevas instalaciones y trabajos que no sean mantenimientos preventivos o correctivos; Aigües d'Elx podrá solicitar y contratar presupuestos alternativos.

4. DOTACIÓN DE MEDIOS MÍNIMOS NECESARIOS

El Contratista adjudicatario de los trabajos queda obligado a aportar cuantos equipos y medios auxiliares sean precisos para la ejecución de los trabajos licitados y el cumplimiento de los plazos convenidos, **además de todos aquellos que haya comprometido en su oferta técnica.**

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe correspondiente a los trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo, técnico – legal, de las instalaciones de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, corresponde a la cantidad de:

Mantenimiento preventivo:

El importe correspondiente a los trabajos de mantenimiento corresponde a la cantidad de:

CONCEPTO	IMPORTE		VISITAS AÑO	TOTAL
Mantenimiento preventivo				
• Oficinas plaza de la Lonja	700,00 €	x	12	2.800,00 €/año
• Aula Clot de Galvany				

El importe para los trabajos correctivos se facturará, afectado por la baja ofertada, conforme a:

CONCEPTO	IMPORTE
Mano de obra en horario laboral (*)	30,00 €/hora
Mano de obra en horario no laboral	40,00 €/hora

Cuadro de precios al que se oferta la baja:

Ud.	CONCEPTO	IMPORTE
Ud.	Mantenimiento preventivo trimestral	700,00 €
Hora	Mano de obra en horario laboral (*)	30,00 €
Hora	Mano de obra en horario no laboral (*)	40,00 €

(*) Se considerará horario laboral de 8 a 20 horas de lunes a viernes en días laborables, según calendario laboral de Elche.

Los desplazamientos quedan incluidos en el coste de la hora que se empezará a facturar desde el momento de salida de las instalaciones del contratista y no será superior a una hora.

Para la estimación del importe del contrato, se considera que se realizan las siguientes actuaciones de carácter correctivo anuales: cuatro horas en horario laboral y otras dos en horario no laboral, *ascendiendo el importe del contrato a: 3.500,00 €/año.*

Para la duración estimada del contrato: cinco (5) años, el *presupuesto base de licitación* asciende a la cantidad de *17.500,00 €*. Sobre esta base se calculará la baja que oferte el licitador.

El Contratista deberá presentar oferta económica, conforme al modelo incluido en el Anexo núm 3 de estos Pliegos.

Estos importes se incrementarán con el IVA vigente

Para lo no incluido en este pliego, el contratista presentará el correspondiente presupuesto que deberá ser aprobado por Aigües d'Elx. En estos casos, Aigües d'Elx podrá solicitar y aceptar presupuestos alternativos.

Los trabajos para la resolución de incidencias se facturarán aparte, previa aceptación del presupuesto por Aigües d'Elx, salvo en los casos en que se trate de un mantenimiento correctivo que no permita la obtención de un presupuesto previo por urgencia o desconocimiento de la causa de la avería. El importe para los recambios y piezas de sustitución tendrán respecto a los precios de catálogo o venta al público el descuento

ofertado por el adjudicatario en su proposición económica.